

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****4749** *INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.A.*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día diez de diciembre de 2008, ha acordado la modificación del objeto social de la Compañía, y la consiguiente modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales que quedará redactado como sigue:

Artículo 2.º-La sociedad tendrá como objeto social.

Realización de obras y servicios de asistencia técnica en general, tales como construcción de naves industriales, agrícolas, ganaderas, hangares, depósitos y almacenes, así como la construcción, fabricación de bienes de equipo e infraestructuras. Promoción y construcción de las señales de obras, así como el planteamiento, construcción y ejecución de puentes metálicos, de aparatos, máquinas e instrumentos metálicos, eléctricos, neumáticos y electrónicos, y las infraestructuras necesarias para los mismos. Comercialización de los anteriores bienes y productos, y la de sus piezas y accesorios, así como la prestación de servicios de asistencia técnica, servicios de garantía y mantenimiento en relación con las expresadas actividades. Así mismo podrá la Sociedad en el desarrollo de su actividad, realizar operaciones sobre bienes inmuebles, primeras materias, productos intermedios y ejercitar operaciones financieras o de otro tipo que fueran precisas para el cumplimiento de su objeto, o para facilitar sus relaciones con terceros.

En el caso de que alguna de las actividades comprendidas en los puntos anteriores pudieran estar incursas dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2/ 2007, de 15 de marzo de Sociedades Profesionales, se entenderá realizada a través de la mediación o intermediación en la prestación del servicio.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2008.- El Secretario del Consejo, Don Fernando Laborda Pardos.

ID: A090015574-1